

---

## Conducta inaceptable (continuación)

- Solicitar, vender, hacer campaña, desplegar avisos o peticiones y distribución de hojas sueltas no autorizadas a través de la oficina de relaciones de la comunidad
- Entrar a la biblioteca con cualquier animal que no sea un animal que ayude a un patrocinador con impedimentos
- Dejar sin acompañar por un cuidador a niños menores de ocho años de edad en cualquier momento
- Participar en conducta desordenada, perturbar irrazonablemente u ofender a usuarios o al personal de la biblioteca
- Exhibir conducta amenazadora o agresiva, incluyendo fisgonear, exhibirse y asechar

Se permitirá traer maletines, talegos de lona, bolsas grandes u otros contenedores a la biblioteca **sólo si el patrocinador acuerda voluntariamente** que estos artículos puedan estar sujetos a ser rebuscados al momento de su partida.

---

Administración de la Biblioteca  
2345 Union Street  
Fort Myers, FL 33901  
(239) 533-4800  
(239) 485-1100 (fax)

---

# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PATROCINADOR



*(Sistema de Bibliotecas del Condado de Lee)*

Teléfono de Referencias  
(239) 479-INFO/(239) 479-4636

Sitio Web del Lee County Library System  
[www.leegov.com/library](http://www.leegov.com/library)

---

---

# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PATROCINADOR

**E**l Código de Conducta del Patrocinador del Sistema de Bibliotecas del Condado de Lee fue diseñado dentro del marco de trabajo de las leyes locales, estatales y federales existentes, *el Código de Éticas Profesionales* de la American Library Association o ALA (Asociación Americana de Bibliotecas), las *Guías del ALA Para el Desarrollo de Políticas y Procedimientos Relacionados con la Conducta del Usuario y el Uso de la Biblioteca* (24 de enero de 1993) y la *Carta de Derechos de la Biblioteca*. Las bibliotecas del Condado de Lee deberán proveer facilidades en las cuales tanto los usuarios y el personal de la biblioteca puedan estar libres de acoso, intimidación y amenazas a su seguridad.

## **Conducta aceptable**

Se espera que los usuarios de la biblioteca se conduzcan en una manera que no viole los derechos de los demás y que no resulte en daño a la propiedad de la biblioteca. El Sistema de Bibliotecas del Condado de Lee exige las siguientes conductas dentro de la biblioteca:

- Respeto a los derechos de acceso – tanto físico como intelectualmente – de los otros usuarios a la biblioteca
- Uso apropiado de los materiales, equipo y propiedad de la biblioteca
- Responsabilidad del patrocinador por la propiedad personal
- Atuendo apropiado del público, incluyendo zapatos y camisas
- Responsabilidad de los padres/guardianes por la conducta total de cualquier niño(a) usando la biblioteca

## **Conducta inaceptable**

El Sistema de Bibliotecas del Condado de Lee considera que las siguientes conductas son inaceptables:

- Comer o beber en áreas que no son las designadas
- Cargar un arma escondido es un a violacion de las leyes de la Florida 790.01 y 790.06
- Fumar, mascar o sumergir productos de tabaco
- Consumir alcohol o sustancias ilícitas
- Destruir a voluntad la propiedad de la biblioteca o la propiedad de usuarios o personal de la biblioteca
- Robar la propiedad de la biblioteca o la propiedad personal de los usuarios o del personal de la biblioteca
- Asaltar físicamente o molestar a cualquier usuario o personal de la biblioteca
- Usar lenguaje abusivo, lascivo u obsceno hacia cualquier usuario o personal de la biblioteca

(continúa al dorso)

---